



# Universidad Nacional de Juliaca

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 07 de enero de 2026

### **VISTOS:**

El informe N° 000025-2025-UNAJ/DGAASEBT, de fecha 03 de noviembre de 2025; Carta N° 000376-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 03 de noviembre de 2025; Informe N° 000030-2025-UNAJ/DGAASEBT, de fecha 10 de noviembre de 2025; Carta N° 000402-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 10 de noviembre de 2025; Informe N° 000031-2025-UNAJ/DGAASEBT, de fecha 13 de noviembre de 2025; Carta N° 000409-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 13 de noviembre de 2025; Oficio N° 000250-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 24 de noviembre de 2025; el Acuerdo por unanimidad del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025, suspendida y reanudada el 23 de diciembre de 2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, establece las atribuciones del Consejo Universitario, y específicamente el numeral 59.9, establece; Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Concordante con el numeral 9, del artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe N° 000025-2025-UNAJ/DGAASEBT, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo-DIGEAA, solicita expedir una resolución de felicitación a favor de los organizadores, coorganizadores, colaboradores, ponentes y personal de las diversas entidades públicas y privadas que participaron en la feria informativa;

Que, mediante Carta N° 000376-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 03 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, remite el documento mediante el cual se solicita expedir resolución de felicitación a favor de los organizadores, coorganizadores, colaboradores, ponentes y personal de las diversas entidades públicas y privadas que participaron en la feria informativa;

Que, mediante Informe N° 000030-2025-UNAJ/DGAASEBT, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, informa que en consideración a lo solicitado, adjunta el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 710-2025-CCO-UNAJ, y se solicita la emisión de la Resolución de Reconocimiento y Felicitación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 000402-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, en atención a los informes obrantes en el expediente solicita la emisión de resolución de felicitación y reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 000031-2025-UNAJ/DGAASEBT, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, remite la relación actualizada de personal que deberán de ser considerados para la emisión de la resolución de felicitación;

Que, mediante Carta N° 000409-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, remite el informe emitido por la responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, donde se actualiza la lista de participantes de la I feria laboral: UNAJ talento GO;



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 009-2026-CU-UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
"Universidad Pública de Calidad"

Que, mediante Oficio N° 000250-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 24 de noviembre de 2025, Vicerrectorado Académico, eleva el expediente administrativo, solicitando la emisión de la Resolución correspondiente, en reconocimiento al equipo que hizo posible la realización exitosa de la actividad estratégica para nuestra comunidad universitaria;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los organizadores, coorganizadores, colaboradores, ponentes y personal de las diversas entidades públicas y privadas que participaron en la feria informativa denominada "I feria laboral: UNAJ talento GO";



Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025, suspendida y reanudada el 23 de diciembre de 2025, el Consejo de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los organizadores, coorganizadores, colaboradores, ponentes y personal de las diversas entidades públicas y privadas que participaron en la feria informativa denominada "I feria laboral: UNAJ talento GO";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2026-CU-UNAJ, de fecha 06 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR temporalmente, al Servidor CAS Abg. DANNY ALEXIS SANCA YANA Analista Legal de Secretaria General, la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 07 de enero de 2026, en adición de funciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2026-CU-UNAJ, de fecha 06 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR temporalmente, al Servidor CAS Abg. DANNY ALEXIS SANCA YANA Analista Legal de Secretaria General, la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 07 de enero de 2026, en adición de funciones.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los organizadores, coorganizadores, colaboradores, ponentes y personal de las diversas entidades públicas y privadas que participaron en la feria informativa denominada "I feria laboral: UNAJ talento GO", y como se detalla a continuación:



| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES               | ENTIDAD                                                                                                            | CONDICIÓN                                                                              |
|----|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Holger Ccajma Chavez              | Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Juliaca                                                                     | Ponentes                                                                               |
| 2  | Liu Arias Chambi                  | Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo Puno                                                         |                                                                                        |
| 3  | Alvaro Martin Carbajulca Durand   | Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)                                                       |                                                                                        |
| 4  | Jesús Laquise Quispe              | Universidad Nacional de Juliaca                                                                                    |                                                                                        |
| 5  | Edgar Quispe Arizaca              | Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo Puno – Centro Integrado formalízate ahora                    | Personal de entidades públicas y privadas quienes llevaron a cabo la feria informativa |
| 6  | Fredy Sigayro Velasquez           |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 7  | Ivan Bladimir Arias Quispe        |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 8  | Juan Carlos Catari Alata          |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 9  | Orlando Pedro Carita Llanqui      | Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo Puno – Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos. |                                                                                        |
| 10 | Katerin Sharina Colque Quispe     |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 11 | Liu Arias Chambi                  |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 12 | Angie Massiel Flores León         | Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo Puno – Centro de Empleo                                      |                                                                                        |
| 13 | Mary Luz Huayta Deza              |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 14 | Maday Garer Veronica Machaca Pari | Municipalidad Provincial de San Román                                                                              |                                                                                        |
| 15 | Sandra Flor Machaca Huaman        | Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)                                        |                                                                                        |
| 16 | Amanda Koralí Soncco Calsin       | Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)                                                       |                                                                                        |
| 17 | Alvaro Martin Carbajulca Durand   | Tu empresa                                                                                                         |                                                                                        |
| 18 | José César Vilca Núñez            | Instituto Técnico Crecer Empresa Individual de Responsabilidad Limitada                                            |                                                                                        |
| 19 | Fredy Yanqui Charca               | Universidad Nacional de Juliaca                                                                                    | Organizadores                                                                          |
| 20 | Victor Hugo Condori Mamani        |                                                                                                                    | Colaboradora                                                                           |
| 21 | Milagros Álvarez Avalos           |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 22 | Jackelin Corayma Condori Centeno  |                                                                                                                    | Coorganizadores Responsables de seguimiento                                            |
| 23 | Mariluz Coila Curo                |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 24 | Verci Estefano Avila Inquilla     |                                                                                                                    |                                                                                        |
| 25 | Cesar Julio Larico Mamani         |                                                                                                                    |                                                                                        |



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.° 009-2026-CU-UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
"Universidad Pública de Calidad"

|    |                              |  |                                                            |
|----|------------------------------|--|------------------------------------------------------------|
| 26 | Alex Mario Lerma Coaquira    |  | al egresado y bolsa de trabajo de cada Escuela Profesional |
| 27 | Lenin Quille Quille          |  |                                                            |
| 28 | Julio Cesar Huanca Marin     |  |                                                            |
| 29 | Jean Roger Farfan Gavancho   |  |                                                            |
| 30 | Maximo Amancio Montalvo Atco |  |                                                            |
| 31 | Uriel Quispe Mamani          |  |                                                            |

**Artículo Segundo. – NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, a efecto de que cumpla con notificar a los profesionales felicitados en el artículo presente del acto resolutivo.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



ABBY DANNY ALEXIS SANCA YANA  
SECRETARIO GENERAL (E)



DRA. ALMA SARMIENTO MAMANI  
RECTORA

**DISTRIBUCIÓN:**

VRA  
VRI  
DGA  
DGAA  
OTI  
c.c. Arch.

XVCQ

